



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO
Y EL FOMENTO DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DEL LIBRO,
LA LECTURA Y LAS LETRAS
ESPAÑOLAS

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y DE SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA TRADUCCIÓN DE LIBROS ENTRE LENGUAS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

Por Orden de 25 de mayo de 2022 se aprobó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la traducción de libros entre lenguas del Estado.

Por Resolución de 12 de julio de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas se aprobaron las relaciones provisionales de solicitudes admitidas completas, admitidas con deficiencias a subsanar y solicitudes excluidas.

Con la publicación de la citada resolución en la página web de este Ministerio de Cultura y Deporte se iniciaron los trámites de subsanación y presentación de alegaciones previstos en el artículo 23 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles otorgado para subsanar los defectos observados en las solicitudes y para presentar alegaciones respecto de las solicitudes provisionalmente excluidas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden de 25 de mayo, por la que se convocaron estas subvenciones, se acuerda:

Primero.

Declarar desistidos de su solicitud a todos aquellos solicitantes que no han subsanado en el plazo estipulado las deficiencias de su solicitud, conforme al artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones y al artículo 68.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite (Anexo I) y la relación definitiva de solicitudes excluidas (Anexo II).

Tercero.

Indicar que esta resolución se notificará mediante su publicación en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el apartado 8 de la Orden de convocatoria.

Subdirectora General de Promoción del Libro,
La Lectura y las Letras Españolas
Begoña Cerro Prada

El Subdirector Adjunto
P.S. Orden CUD de 19 de junio de 2019

Jesús González González

traduccion.lenguasestado@cultura.gob.es

CALLE SANTIAGO RUSIÑOL, 8
28040 - MADRID

CSV : GEN-89d3-e710-321d-7d45-049a-4875-158e-ce6b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS GONZALEZ GONZALEZ | FECHA : 23/08/2022 12:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/08/2022 12:53

